

La infancia un punto en la construcción de una Agenda sobre derechos humanos

Angélica de la Peña Gómez*

Ninguna agenda o política que se jacte respetuosa de los derechos humanos puede considerarse correcta si no toma en consideración que todos los derechos de las personas menores de 18 años, son derechos humanos y los inscribe de manera preponderante. Los principios rectores de los derechos de niñas, niños y adolescentes están sustentados en la promoción, proveención, protección, prevención y participación de todos sus derechos sin discriminación de edad, género, etnia, religión, discapacidad, situación económica, social o cultural o de cualquier otra índole que limite, menoscabe o ponga en riesgo el ejercicio de los derechos en detrimento de la dignidad humana o el libre desarrollo de su personalidad de las personas que aún no tienen los 18 años de edad. Estado y sociedad, además por supuesto de las familias, están obligados a garantizar todas las consideraciones que les permitan gozar de sus derechos.

Quiero mencionar que estos conceptos filosóficos jurídicos que plantean una nueva relación entre los adultos y las y los niños, no son una diatriba más de quienes somos activistas de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia. Es ni más ni menos que la exigencia de un Estado de derecho inscrito en nuestro marco jurídico fundamental que pone especial énfasis en que ningún niño o niña podrá desarrollar todas sus posibilidades y potencialidades si tiene alguna carencia que ponga en riesgo este libre desarrollo de su personalidad.

Es ni más ni menos la persecución de la utopía, como lo que todavía no es y que está sustentada en uno de los tratados de derechos humanos que más consenso ha concebido la humanidad: la Convención Sobre los Derechos de la Niñez (CDN), que salvo por dos países, todo el mundo ha adquirido vinculación efectiva en su Estado y gobierno. Las tesis de la CDN están fundadas para ser inscritas en el derecho sajón, romano y musulmán. Todos los países y gobiernos del mundo no escatiman declaraciones para refrendar sus tesis en todos los foros del ámbito internacional, reconocen que sus gobiernos no han hecho lo suficiente para lograr mejores condiciones de vida de todas las niñas y todos los niños sin exclusión de ningún tipo y en sus afirmaciones reflejan buena voluntad y disposición para trabajar en favor de los derechos de la niñez. Es raro encontrar una posición que contravenga semejante consenso, aún cuando no se esté de acuerdo con alguno de sus preceptos, no encontraremos reacciones públicas que

* Consultora del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

antepongan el interés del Estado al interés de las niñas y los niños ya que se entiende que éste es intrínseco al interés del Estado.

Pero las manifestaciones distan mucho de ser correspondientes con la realidad, porque en la cotidianeidad del ejercicio de la política, no se han tomado debidamente todas las medidas legislativas, judiciales, presupuestales, políticas, sociales y culturales que garanticen el reconocimiento de que las personas menores de 18 años de edad son sujetos de derechos. La CDN mandata a la cimentación de una cultura fundada en una construcción social distinta, que anteponga principios como el Interés Superior de la Infancia a los intereses del adulto; en la no-discriminación, la igualdad y la equidad; en la plena tutela de los derechos humanos con las garantías individuales; en la corresponsabilidad de sociedad y Estado para la implementación de las políticas en favor de sus derechos y el refrendo de que las familias son espacios imprescindibles para la protección y desarrollo adecuado de las niñas y los niños.

México comienza una etapa decisiva en el ámbito legislativo a partir de la reforma al artículo 4º de nuestra Constitución del año 2000. Esta reforma constitucional asienta que las niñas y los niños tienen derechos; establece la obligatoriedad de padres, tutores y custodios para garantizar el respeto de su dignidad humana. Define con claridad que el Estado debe crear condiciones para que quienes tienen la responsabilidad de atender a las niñas y los niños, puedan proveerles todo lo necesario para el ejercicio de sus derechos. El artículo 4º insta que la sociedad puede coadyuvar para hacer realidad los derechos de un poco más del 36% de la población de nuestro país.

Después de haberse promulgado esta reforma y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes observamos una promoción más fructífera de reformas importantes en la legislación federal y de las entidades federativas. Mención especial es la reforma constitucional al artículo 18 porque insta el sistema de justicia para adolescentes infractores a partir de un debido proceso legal correspondiente a la construcción de un sistema acusatorio y garantista. Estas reformas son un éxito compartido desde el Congreso de la Unión porque se logran con amplio consenso entre todas las fuerzas políticas que lo componen.

Pero aún con estas dos reformas estructurales, los avances que ha tenido México han sido paulatinos y graduales y poco suficientes, entre otras cuestiones porque no hemos podido lograr fundar los mecanismos que hagan realidad estos preceptos legales, en el propio ejercicio administrativo hay dispersión de programas y faltan elementos de evaluación, estadística y diagnóstico que reflejen con objetividad la situación de la niñez. Debo mencionar que también la división de poderes en el ámbito federal y en los ámbitos locales dificulta la armonización de la legislación nacional con los tratados sobre derechos humanos que ha aprobado nuestro país.

Demandamos una gran voluntad política de quienes están en las posiciones decisorias a favor de esta causa, y sobre todo necesitamos del

fomento y del conocimiento de las distintas directrices de la Doctrina de Protección Integral en la que se sustenta la CDN y la Ley de protección nacional para la fundamentación y pertinencia de los cambios que requerimos para ser congruentes con los tratados que aprobamos. Requerimos que quienes tienen la experiencia en esta hermenéutica sean escuchados y considerados sus fundamentos para que los cambios que requiere nuestra legislación defina con claridad y eficiencia cuáles deben ser las acciones de las y los servidores públicos de los ámbitos judiciales y ejecutivos de tal suerte que problemáticas que infringen y flagelan los derechos de la niñez como el trabajo infantil, la explotación sexual, la falta de educación, salud, servicios públicos, alimentación nutritiva, etc. puedan irse resolviendo sin cortapisas para crearle mejores condiciones de vida y de desarrollo a todas las niñas y niños.

Por eso, es importante que en estos foros, como el Seminario que hoy nos reúne, se plantee con contundencia que no podemos aspirar a que el país tenga un desarrollo social pleno, si no considera como una prioridad atender a su población infantil, a partir de precisar acciones gubernamentales para eliminar todas las formas de discriminación especialmente hacia las niñas y las adolescentes y para eliminar todas las peores formas de trabajo infantil entre las que se encuentran la pornografía infantil, el turismo sexual infantil y el lenocinio contra personas menores de 18 años como nuevas formas de trata de personas.

Nos preocupa la enorme desigualdad social prevaleciente en nuestra nación. En esta precariedad, la población más vulnerable siempre es la infantil porque es dependiente de las propias condiciones de sobrevivencia de sus familiares y de su comunidad. El desarrollo cognoscitivo de las niñas y de los niños dificulta su posicionamiento en la exigibilidad, y los organismos de derechos humanos no consideran suficientemente las demandas de esta importante población. Por esa razón es necesario que se constituyan defensorías especializadas en los derechos humanos de la niñez.

Igualmente importante es crearles condiciones de participación para que según su edad, puedan expresar con libertad sus opiniones en los asuntos que son de su incumbencia. Reconocerles esta personalidad propositiva influirá determinadamente en la construcción de su ciudadanía y por lo tanto en la construcción de la democracia que es fundamental para la nación. En este tema llamo la atención a que no se caiga en la demagogia de que las niñas y los niños nos digan lo que tenemos que hacer en el ejercicio del gobierno y pasando el tiempo se olviden sus opiniones y demandas. Es importante señalar que escucharles quiere decir crearles condiciones para que lo hagan adecuadamente y que esta determinación no exime de la responsabilidad que las y los adultos tenemos para definir diligentemente las políticas y las acciones que les permitan gozar realmente de todos y cada uno de sus derechos, vistos éstos de manera holística e integralmente.

Por último menciono que para el organismo internacional que hoy represento es muy importante que se considere cada una de las recomendaciones que el Comité de los Derechos del Niño, del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, encargado de recibir y valorar el informe que como Estado Parte de la CDN ha hecho al gobierno mexicano en junio pasado, en función del cumplimiento con esta vinculación. Las más de 70 recomendaciones expresan la preocupación de este órgano por los pendientes en cada uno de los aspectos que refieren los derechos de la niñez.

En este diálogo es necesario señalar la obligación gubernamental para que se hagan públicos tanto el informe oficial sobre la situación de la niñez mexicana, los informes de los organismos de la sociedad civil organizada y las consiguientes recomendaciones que el Comité de referencia ha hecho a propósito del tercer informe gubernamental. Si se comparan cada uno de los tres documentos evaluatorios, se observará que en algunos temas se vuelven a refrendar sus observaciones, es decir que el país no ha podido superar algunos obstaculizadores que impiden el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Igualmente con preocupación veremos que se incluyen azotes que antes apenas se avizoraban como la Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI) y el Trabajo Doméstico Infantil (TDI).

Ojalá que las organizaciones que hoy nos acompañan, tanto gubernamentales como no gubernamentales, hagan suya la promoción de los derechos de la niñez. Visto de manera estratégica, la resolución de los problemas sociales desde la primera infancia garantizará una perspectiva diferente para la nación. Invito a la valoración de que todas las niñas y los niños sean felices desde ahora. No hay mayor nobleza que esta encomienda.